



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000001



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2015-17-01-06-P06261

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:
ALCOPALMA S.A.

CAPITAL ACTUAL: USD 1.466.752,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD 300.000,00
CAPITAL REFORMADO: USD 1.766.752,00

CUANTIA: US\$300.000,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes siete (07) de diciembre del dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, Alejandro Jorge Figari Alzamora, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía ALCOPALMA S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, de que



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

6

comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Alejandro Jorge Figari Alzamora, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía ALCOPALMA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y contraer obligaciones, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto uno (2.1) Mediante escritura pública otorgada el cuatro (4) de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1998), ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero (1) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), se constituyó la compañía ALCOPALMA S.A. Dos punto dos (2.2) ALCOPALMA S.A. aumento su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el cinco (5) de marzo del dos mil uno (2001), ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis (26) de abril de dos mil dos (2002). Dos punto tres (2.3) ALCOPALMA S.A., aumentó su capital mediante escritura pública otorgada el treinta (30) de julio de dos mil siete (2007), ante el doctor Oswaldo Mejía

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000002



Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince (15) de abril del dos mil ocho (2008). Dos punto cuatro (2.4) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno (21) de noviembre de dos mil ocho (2008) celebrada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quinindé el diecinueve (19) de mayo de dos mil nueve (2009) y se sentó razón de esto en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis (26) de mayo de dos mil nueve (2009), la compañía ALCOPALMA S.A., cambió su domicilio y reformó su estatuto social. Dos punto cinco (2.5) Mediante escritura celebrada el primero (1) de abril del año dos mil catorce (2014), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Concordia el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil catorce (2014) la compañía cambio se responsabilidad limitada a sociedad anónima, cambio su denominación, prorrogó su plazo de duración reformó íntegramente su estatuto y fijo su capital autorizado. (2.6) Mediante Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho (18) de noviembre de dos mil quince (2015) los accionistas de la compañía resolvieron por unanimidad aumentar el capital de la compañía mediante capitalización de utilidades perfeccionando así de acuerdo a las normas tributarias la reinversión de utilidades de la compañía, autorizando al representante legal que realice los trámites necesarios para esto. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- El compareciente, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto Representante Legal de ALCOPALMA S.A. manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida el dieciocho (18) de noviembre de dos mil quince (2015), procede a celebrar la escritura de aumento de capital de acuerdo a lo siguiente: Tres punto uno (3.1) Aumento de

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Capital.- El compareciente, en su calidad de Presidente Ejecutivo de ALCOPALMA S.A. y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, eleva el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.000,00) a través de la capitalización de utilidades, todos los accionistas ejercieron su derecho de preferencia en este proceso, conservando así la proporción establecida en el artículo quinto del estatuto social de la compañía. Como consecuencia de dicho aumento, el capital alcanza el valor de un millón setecientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.766.752,00), dividido en un millón setecientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y dos acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Queda constancia que todos los accionistas ejercieron su derecho de preferencia y participan del aumento de capital manteniendo el mismo porcentaje en la compañía. Tres punto dos (3.2) Reforma del Estatuto Social.- El compareciente, en su calidad de Presidente Ejecutivo de ALCOPALMA S.A. y Representante Legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá lo siguiente: **“TÍTULO II DEL CAPITAL ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** El capital suscrito y pagado de las compañía es de 1.766.752.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) de valor nominal cada una,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000003



numeradas consecutivamente." El capital social de la compañía una vez realizado el aumento de capital se encuentra distribuido de conformidad con el siguiente cuadro:

Nombre	Capital Actual	Aumento de capital	Forma de pago (Capitalización de utilidades)	Capital Actual	Porcentaje
Alzamora Cordovez Carlos Rafael	366,688.00	\$75.000,00	\$75.000,00	441.688,00	25%
Alzamora Cordovez Jaime, Roberto	366,688.00	\$75.000,00	\$75.000,00	441.688,00	25%
Alzamora Cordovez Lucia del Carmen	366,688.00	\$75.000,00	\$75.000,00	441.688,00	25%
Alzamora Cordovez Mario Alberto	366,688.00	\$75.000,00	\$75.000,00	441.688,00	25%
TOTAL	1'466.752,00	\$300.000,00	\$300.000,00	1'766.752,00	100%

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene y ejerciendo la Representación Legal de la compañía ALCOPALMA S.A., bajo juramento: **A)** Que acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega como parte de la presente escritura pública. **B)** Que las inversiones efectuadas por los accionistas tienen el carácter de nacional, **C)** Que la compañía ALCOPALMA S.A. no es contratista fallido del Estado, ni tiene obligaciones pendientes de ningún tipo con el Estado Ecuatoriano ni las instituciones del sector público; **E)** Que la compañía ALCOPALMA S.A. se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento.- (Firma) Abogado Sebastián Dueñas Riofrío, portador de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion uno uno ocho, del Foro de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se

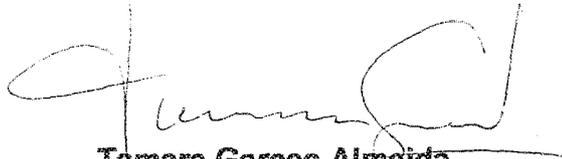
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma junto
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

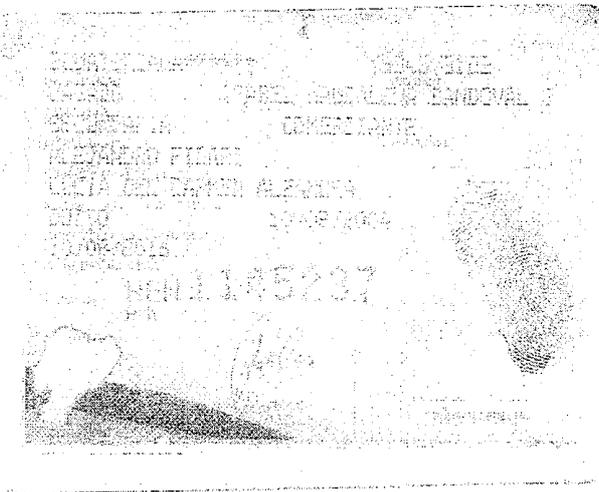
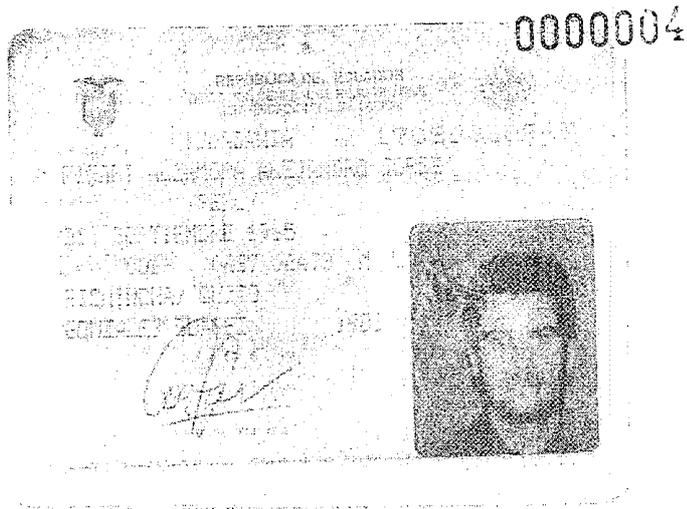
DRL/DRL



ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA
C.C. 170860389-7



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL

015

015 - 0221 1708603897

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la firma que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en [signature] (s)

Quito a, 07 DIC 2015

[signature]

TAMARA GARCERAN OSCIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

La Concordia, 7 de octubre de 2014

Señor
Alejandro Jorge Figari Alzamora
En Su Despacho.-

22-10-14
Rep. 404
400

De mi consideración,

Me es grato comunicarle que el Directorio de ALCOPALMA S.A. reunido el día de hoy 7 de octubre de 2014, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, para el periodo estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Concordia.

AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 4 de noviembre de 1998, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de diciembre de 1998. La compañía cambió su domicilio del cantón Quito al cantón La Concordia, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 21 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quinindé el 19 de mayo de 2009, y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Concordia el 10 de septiembre de 2010. La compañía se transformó de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, cambió su denominación a **ALCOPALMA S.A.**, prorrogó el plazo de duración y reformó íntegramente sus estatutos mediante escritura pública otorgada el uno de abril de 2014, ante el Notario Primero del Cantón Quito, misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Concordia el 24 de septiembre de 2014.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos que forman parte de la escritura de transformación, cambio de denominación, prórroga del plazo de duración y reforma íntegra de estatutos de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía corresponde al **PRESIDENTE EJECUTIVO**, quien en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del será reemplazado por el Presidente del Directorio, hasta que el Directorio designe al nuevo Presidente Ejecutivo titular.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy Atentamente,


SR. JAIME ROBERTO ALZAMORA CORDOVEZ
PRESIDENTE AD-HOC DEL DIRECTORIO

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de **ALCOPALMA S.A.**, La Concordia, 7 de octubre de 2014.


Sr. ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA
C.C. 1708603897

0000005



Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía: **ALCOPALMA S.A.**, celebrada el siete de Octubre del dos mil catorce, en el:

Libro Mercantil, Rep. 404, Folio N° 400,
La Concordia, 22 de Octubre del 2014, 14H50 p.m.

Responsable:
Mercedes Ponce.

~~DR. PATRICIO ORTEGA OCAMPO~~
~~REGISTRADOR~~



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(98)
Quito a, 09 DIC. 2014



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

Quito a, 07 DIC 2015

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 04-12-2015

Razón Social: ALCOPALMA S.A.
RUC: 1791409582001

Nombre Comercial: EXTRACTORA TEOBROMA

Estado del Contribuyente en el RUC: Activo

Clase de Contribuyente: Especial

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Actividad Económica Principal: ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE ACEITE DE PALMA AFRICANA.

Fecha de inicio de actividades: 01-12-1998

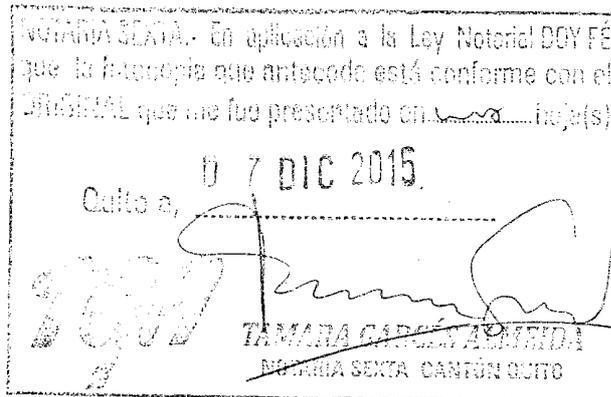
Fecha de cesé de actividades:

Fecha reinicio de actividades:

Fecha actualización: 31-10-2014

Establecimientos registrados

[Regresar](#)



0000006



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALCOPALMAS.A.**

En La Concordia, hoy día 18 de noviembre de 2015, siendo las 11h30 en el local social de la Compañía ubicado en la ciudad de La Concordia, en el cantón La Concordia, Km 34 de la vía Santo Domingo – Esmeraldas, se reúnen los accionistas de la compañía según el siguiente detalle:

Nombre	Capital	Acciones	Porcentaje
Alzamora Cordovez Carlos Rafael	366,688.00	366,688	25%
Alzamora Cordovez Jaime Roberto	366,688.00	366,688	25%
Alzamora Cordovez Lucia del Carmen	366,688.00	366,688	25%
Alzamora Cordovez Mario Alberto	366,688.00	366,688	25%
TOTAL	1'466.752,00	1'466.752,00	100%

Preside la sesión el Presidente del Directorio de la compañía el señor Mario Alberto Alzamora Cordovez, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo señor Alejandro Jorge Figari Alzamora quien actúa como tal por decisión de los accionistas que se encuentran reunidos.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 11:30 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% del capital social, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.

De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía mediante capitalización de utilidades.**
- 2. Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía ALCOPALMAS.A.**

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía mediante capitalización de utilidades.**

Por Secretaría se informa a los accionistas de la compañía que es necesario fortalecer el capital de la compañía, lo cual se puede hacer a través de la capitalización de utilidades, el monto a reinvertir se ha utilizado para adquirir activos productivos para la actividad generadora de ingresos de la compañía, esto en aplicación de los límites contenidos en la normativa tributaria vigente.

Toma la palabra la accionista Lucia del Carmen Alzamora Cordovez la misma que propone que se apruebe la capitalización de utilidades por un valor de trescientos mil dólares (USD. 300.000,00) y por tanto se realice el aumento de capital de la compañía.

Secretaria deja expresa constancia que los accionistas ejercen al derecho preferente para el presente aumento de capital.

En virtud de la resolución tomada por la Junta General de Accionistas, el cuadro de integración del capital quedará de la siguiente manera:

0000007



Nombre	Capital Actual	Aumento de capital	Forma de pago (Capitalización de utilidades)	Capital Actual	Porcentaje
Alzamora Cordovez Carlos Rafael	366,688.00	\$75.000,00	\$75.000,00	441.688,00	25%
Alzamora Cordovez Jaime Roberto	366,688.00	\$75.000,00	\$75.000,00	441.688,00	25%
Alzamora Cordovez Lucia del Carmen	366,688.00	\$75.000,00	\$75.000,00	441.688,00	25%
Alzamora Cordovez Mario Alberto	366,688.00	\$75.000,00	\$75.000,00	441.688,00	25%
TOTAL	1'466.752,00	\$300.000,00	\$300.000,00	1'766.752,00	100%

La moción es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual.

Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

2. Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía ALCOPALMA S.A.;

Por Secretaría se informa a los accionistas que debido a la resolución tomada en relación al aumento de capital necesario reformar el estatuto social de la compañía ALCOPALMA S.A., específicamente el TÍTULO II DEL CAPITAL ARTÍCULO QUINTO (5°).-CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.

Toma la palabra el accionista Jaime Roberto Alzamora Cordovez y propone que en adelante se reforme el Artículo Quito referente al capital y las acciones y este diga lo siguiente:

"TÍTULO II DEL CAPITAL ARTÍCULO QUINTO.-CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. - El capital suscrito y pagado de la compañía es de 1,766,752.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente."

1

Toma la palabra la accionista Lucia del Carmen Alzamora Cordovez quien propone y eleva a moción se apruebe el contenido del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía ALCOPALMA S.A., salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Los accionistas autorizan al Presidente Ejecutivo de la compañía a que este realice las gestiones necesarias para perfeccionar el aumento de capital tratado en esta acta.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretaria, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 13:30 se levanta la sesión.

Para constancia de lo anterior los accionistas de la presente, suscriben el presente documento, y ratifican el contenido integro del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.



CARLOS RAFAEL ALZAMORA CORDOVEZ

ACCIONISTA



JAIME ROBERTO ALZAMORA CORDOVEZ

ACCIONISTA



LUCIA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ

0000003



VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO - ACCIONISTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Alzamora Cordovez'. The signature is fluid and cursive.

MARIO ALBERTO ALZAMORA CORDOVEZ

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Jorge Figari Alzamora'. The signature is highly stylized and cursive.

ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA

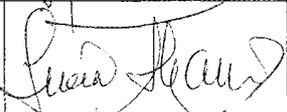
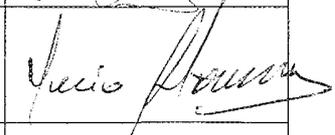
PRESIDENTE EJECUTIVO

4

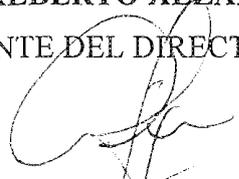
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALCOPALMA S.A.**

Quito, 17 de noviembre de 2015

En el domicilio de la compañía ubicado en el cantón La Concordia, Km 34 de la vía Santo Domingo – Esmeraldas.

ACCIONISTA	Acciones	VOTOS	FIRMA
Alzamora Cordovez Carlos Rafael	366,688	366,688	
Alzamora Cordovez Jaime Roberto	366,688	366,688	
Alzamora Cordovez Lucia del Carmen	366,688	366,688	
Alzamora Cordovez Mario Alberto	366,688	366,688	
TOTAL	1'466.752,00	1'466.752,00	

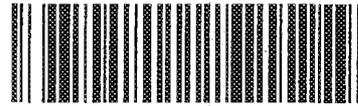

MARIO ALBERTO ALZAMORA CORDOVEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – PRESIDENTE DE LA JUNTA


ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA
PRESIDENTE EJECUTIVO – SECRETARIO DE LA JUNTA

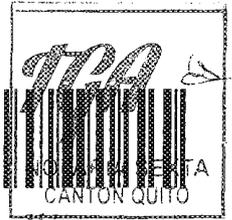


Factura: 001-002-000015102

0000009



20151701006P06261



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

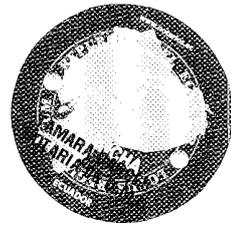
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701006P06261					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificaión	Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALCOPALMA S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	17914095820 01		COMPARECIENTE	ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA - PRESIDENTE EJECUTIVO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalid ad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL EN ALCOPALMA S.A. POR USD. 300.000,00					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300000.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
.....*Tercer*..... copia certificada, firmada y sellada en
07 DIC. 2015
Quito a,



Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Quito D.M.

ESPACIO EN BLANCO



0000010

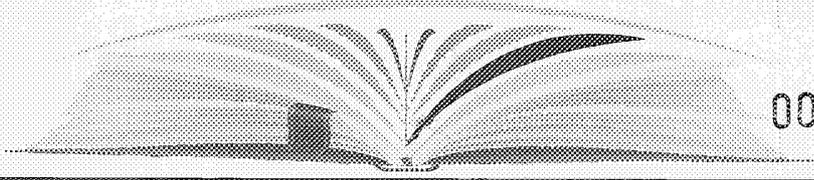


Factura: 001-002-000015103

20151701006002866

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO



0000011

0022223



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN "LA CONCORDIA"**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura publica de **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ALCOPALMA S.A."**, celebrada el siete de diciembre del año dos mil quince, ante la Ab. Tamara Garcés Almeida, Notaria Pública Sexta del Cantón Quito, se inscribe en el:

Libro Mercantil, Rep. 331; Folio N° 333;
La Concordia, 17 de Diciembre del 2015, 08H30 a.m.
Responsable: Edy A.
Revisor Final: Alonso Reinoso

DR. PATRICIO ORTEGA OGAMPO
REGISTRADOR

